



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió las solicitudes de facultad de atracción **SUP-SFA-33/2023, SUP-SFA-34/2023, SUP-SFA-35/2023, SUP-SFA-36/2023, SUP-SFA-37/2023, SUP-SFA-38/2023, SUP-SFA-39/2023, SUP-SFA-40/2023, SUP-SFA-41/2023, SUP-SFA-42/2023, SUP-SFA-43/2023 y SUP-SFA-44/2023.**

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

SUP-SFA-33/2023 y acumulados

PRIMERO. Se acumulan los expedientes identificados con las claves SUP-SFA-34/2023, SUP-SFA-35/2023, SUP-SFA-36/2023, SUP-SFA-37/2023, SUP-SFA-38/2023, SUP-SFA-39/2023, SUP-SFA-40/2023, SUP-SFA-41/2023, SUP-SFA-42/2023, SUP-SFA-43/2023 y SUP-SFA-44/2023 al diverso SUP-SFA-33/2023. En consecuencia, se deberá glosar copia certificada de los puntos resolutive de la presente ejecutoria, a los autos de los expedientes acumulados.

SEGUNDO. Es improcedente la solicitud del ejercicio de la facultad de atracción de esta Sala Superior.

TERCERO. La Secretaría General de Acuerdos debe remitir las constancias del expediente a la Sala Regional Toluca, a efecto de que conozca y resuelva lo que en Derecho corresponda, sobre la petición de salto de instancia solicitada en las demandas.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos, con el voto razonado del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

A las trece horas del diez de abril de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 20/04/2023 01:05:07 p. m.

Hash:  RxqSHmACRTI9u9YDEHnnpjihOOE=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 18/04/2023 07:23:29 p. m.

Hash:  fopwf2zYrDwHF2SNljoqkPxp7BM=